ANEXO 1

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecerá un baremo de puntuación, sobre un máximo de 100 puntos, valorados en dos fases diferenciadas. Dicho baremo se desarrollará conforme a las siguientes fases y criterios:

FASE 1:

CRITERIOS VALORABLES QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR:

HASTA 49 PUNTOS

La distribución de la puntuación asignada en esta fase se realizará conforme al siguiente baremo:

CRITERIO 1.- Memoria diseño del plan de gestión de riesgos y de la gestión y control de siniestros y reclamaciones**. HASTA 20 PUNTOS**

SUBCRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN
1.1	Diseño del Plan de Gestión de Riesgos y Seguros que se realizará conforme a los siguientes programas: a)- Examen y Auditoria de todos los seguros concertados por la Comunidad Autónoma, realizando una programación de los mismos con fechas de vencimiento b)- Análisis de riesgos de las pólizas en vigor. c)- Análisis de riesgos no contemplados por las pólizas en vigor. d)- Proposición para contratación de pólizas. Se valorará la metodología, operatividad y el tratamiento diferenciado de los distintos grupos de riesgo establecidos en el apartado 1.3 del PPT	**Hasta 10 puntos.**
1.2	Implantación de Plan de Estudio de mercado, comparación de ofertas, seguimiento y apoyo en las contrataciones de seguros, a partir del Plan de Gestión de Riesgos diseñado en el punto anterior 1.1. Se valorará el tratamiento diferenciado de los distintos grupos de riesgo establecidos en el apartado 1.3 del PPT	**Hasta 10 puntos**

CRITERIO 2.- Implementar una aplicación Informática genérica para la gestión de siniestros dentro del primer mes desde la firma del contrato. Se valorará que la aplicación sea sencilla, intuitiva y fácil de manejar por el personal responsable designado por las distintas Consejerías y OO AA, así como que permita el tratamiento diferenciado de los distintos grupos de riesgo establecidos en el apartado 1.3 del PPT y de las distintas Consejerías y OO AA. Dicho programa será compatible con la interfaz operativa de la red RICA de la CARM, con cualquier otra utilizada por los diferentes OO AA. o con acceso a través de Internet mediante contraseña: **HASTA 20 PUNTOS.**

CRITERIO 3. Prestaciones adicionales del servicio que no estando incluidas en el Pliego de Prescripciones, tengan relación con el objeto del contrato y se propongan por los licitadores sin que supongan ningún costo adicional: **HASTA 9 PUNTOS.** Cuando se presenten tales prestaciones adicionales, se acreditarán mediante declaración responsable, quedando obligada la empresa que las presente a su cumplimiento en caso de resultar adjudicataria.

Los parámetros y ponderación de las puntuaciones, de los criterios 1,2 y 3 de la **FASE 1**, se definen en la siguiente tabla:

PARÁMETROS DE PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
INSUFICIENTE: La información suministrada no es concreta o no satisface el nivel de calidad esperado.	0%
MEDIA: La información suministrada cumple los requisitos, pero no satisface suficientemente las expectativas esperadas.	50%
BUENA: La información suministrada reúne los requisitos y satisface suficientemente las expectativas esperadas.	75%
EXCELENTE: La información suministrada satisface plenamente los requisitos y expectativas, demostrando un servicio excepcional de alta calidad de la prestación.	100%

FASE 2:

CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

HASTA 51 PUNTOS

CRITERIO 1. Oferta económica o porcentaje de comisión que el ofertante pretende percibir de las Entidades Aseguradoras que resulten adjudicatarias de los contratos de seguros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: **HASTA 40 PUNTOS**

Este criterio se acreditará mediante la cumplimentación del **ANEXO 9** de este pliego. El porcentaje único que establezca cada licitador se multiplicará por la base total de primas anuales reflejada en el siguiente cuadro:

a)- De edificios y locales	**233.255 €**
b)- De Vehículos	**402.565 €**
c)- De otro inmovilizado	**10.255 €**
d)- De otros Riesgos	**573.703 €**
e)- De Vida y/o previsión social	**1.817.263 €**
TOTAL ANUAL PRIMAS	**3.037.041 €**

La puntuación que corresponde a cada licitador se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

FÓRMULA DE PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se puntuará con 40 puntos la comisión mínima ofertada y con 0 puntos la oferta que coincida con la comisión máxima, con el límite del 10%. Para obtener la puntuación de cada oferta se utilizará como variable de puntuación "el porcentaje de comisión ofertado" expresado en tanto por ciento, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Xi = 40 x (**PM - Pi**) / (**PM - Pm**). En la que:

PM = Oferta que suponga el mayor porcentaje de comisión en %
Pm = Oferta que suponga el menor porcentaje de comisión en %
Pi = Oferta a puntuar en %
Xi = Puntuación de la oferta

CRITERIO 2.- Asistencia Técnica: Equipo técnico destinado a la prestación del servicio: **HASTA 11 PUNTOS**

2.1- Por cada año de experiencia que exceda de tres en cada uno de los tres corredores de seguros que obligatoriamente se destinen a la ejecución del contrato, se otorgarán 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos por corredor. Este criterio se acreditará mediante la cumplimentación del **ANEXO 9** y por la fecha que figure en el título de cada uno de los corredores de seguros aportado por el adjudicatario. **PUNTUACIÓN MÁXIMA: 9 PUNTOS.**

2.2- Por cada corredor de seguros con experiencia superior a 3 años que exceda de los tres obligatoriamente adscritos a la ejecución del contrato y que estén trabajando en la oficina del adjudicatario destinada asimismo a la ejecución del contrato: 0,40 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. Este criterio se acreditará mediante la cumplimentación del **ANEXO 9** y por el título de cada uno de los corredores de seguros en exceso sobre los tres obligatorios aportado por el adjudicatario **PUNTUACIÓN MÁXIMA: 2 PUNTOS.**